

**DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA DIPUTACION PROVINCIAL”.**

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento abierto el citado seguro.

**ANTECEDENTES**

**1º.-** Por Decreto de la Presidencia de fecha 9 de febrero de 2010, se aprobó el expediente para la citada contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**2º.-** Previo el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 21, de 17 de febrero de 2.010, se recibieron ofertas de las empresas ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona, ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Barcelona y MAPRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Madrid.

**3º.-** Con fecha 7 de abril de 2010, se constituyó la Mesa de Contratación y se dio a conocer en acto público la valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas, siendo las puntuaciones otorgadas a las empresas las siguientes:

ZURIHC INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA .....	20,00 Puntos.
ALLIANZ, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., .....	13,87 Puntos.
MAPRE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., ..	19,00 Puntos.

A continuación se procedió a la apertura del sobre “C”, de las proposiciones económicas admitidas, con el siguiente resultado:

**Nº 1.- ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona,** por la cantidad de 99.400,00 Euros, IVA incluido.

**Nº 2.- ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Valladolid,** por la cantidad de 100.820,21 Euros, IVA incluido.

**Nº 3.-MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., de Valladolid,** por la cantidad de 120.700,00 Euros, IVA incluido.

**3-º.-** Con fecha 13 de abril de 2.010, se constituyó la Mesa de Contratación para dar lectura al informe técnico emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, respecto al informe de valoración de las ofertas elaborado por la empresa AON GIL Y CARVAJAL, según el cual la valoración ha sido la siguiente:

En función del análisis de las ofertas presentadas, la puntuación asignada a cada una relativa a criterios evaluables mediante fórmulas, es la que figura en el siguiente cuadro resumen:

<b>OFERTAS</b>	<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>
MAPFRE SEGUROS GENERALES Y MAPFRE AUTOMOVILES	70,29
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	75,00
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	76,72

En función del análisis de las ofertas presentadas, la puntuación asignada a cada una sumando la puntuación de los criterios no evaluables mediante fórmulas y los criterios evaluables mediante fórmulas es la que figura en el siguiente cuadro resumen:

<b>OFERTAS</b>	<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>
MAPFRE SEGUROS GENERALES Y MAPFRE AUTOMOVILES	89,29
ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA	<b>95,00</b>
ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	90,59

La Mesa de Contratación, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, respecto al informe de valoración de las ofertas elaborado por la empresa AON GIL Y CARVAJAL, con el voto a favor de todos los miembros presentes, elevó al Organo de Contratación, propuesta de adjudicación del citado contrato a favor de **D. MANUEL LUNA MENENDEZ**, en representación de la empresa **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona**, con C.I.F. nº.: W0072130H, por haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de **95,00 puntos**, en la cantidad de **99.400,00 euros, a partir de las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2010.**

Todo ello de conformidad con su oferta y mejoras incluidas en las mismas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**CONSIDERANDO:**

**1º.-** En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

**2º.-** Es competencia del Presidente la adjudicación del contrato.

Por ello, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere la legislación vigente

**HA RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto licitatorio celebrado y, en consecuencia adjudicar provisionalmente el procedimiento abierto convocado para contratar el "Seguro de responsabilidad civil de la Diputación Provincial de Segovia", a favor de **D. MANUEL LUNA MENENDEZ**, en representación de la empresa **ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, con domicilio de la sucursal en Barcelona**, con C.I.F. nº.: W0072130H, por haber obtenido en el procedimiento abierto una puntuación de **95,00 puntos**, en la cantidad de **99.400,00 euros, a partir de las 00:00 horas del día 1 de mayo de 2010.** Todo ello de

conformidad con su oferta y mejoras incluidas en las mismas y con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados al efecto.

**SEGUNDO.-** Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberán proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **4.970,00 euros** y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES, a contar desde la publicación de este Decreto en el Perfil de Contratante, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

**TERCERO.-** Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Diputado-Delegado del Area de Gestión Económica y Personal, Intervención, Sr. Jefe del Servicio de Fomento, Patrimonio y Asuntos Generales, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 13 de abril de 2.010

Ante mí. doy fe:

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

Javier Santamaría Herranz

Luis Peinado de Gracia